

	Programa de Administración de Empresas Formación Dual Universitaria Reglamento de Trabajo de Grado	Código: V-SGC-RT-21-V5 Pág.: 1 de 6 Fecha: Julio/16	
---	---	--	---

El Comité Superior Central –CSC- máximo organismo del Sistema DH-LA Duale Hochschule Latinoamérica determina las referencias normativas y regulatorias, como parte fundamental del desarrollo del Modelo de Formación Dual Universitaria, con el fin de que se garantice la identidad de la formación Dual a fin de que sea cumplida en todos los programas de las Instituciones de Educación Superior –IES- vinculadas al Sistema.

En congruencia con el Reglamento de Evaluación y Exámenes¹ este documento complementa las referencias normativas y regulatorias para obtener el título profesional en Sistema DH-LA Duale Hochschule Latinoamérica y detalla los requerimientos de tipo administrativo establecidos por la Institución de Educación Superior –IES-.

1. Definición del Trabajo de Grado

En los programas profesionales del Sistema de DH-LA Duale Hochschule Latinoamérica, el trabajo de grado es un requisito, que consiste en un trabajo individual del estudiante, acordado con la empresa formadora y la Institución de Educación Superior –IES- cuyo objetivo es la realización de una investigación aplicada, que con el aporte de los conocimientos y habilidades adquiridos por el estudiante, la experiencia e interés para la empresa formadora y las orientaciones técnicas y científicas del rigor académico favorezca la productividad y la competitividad de la empresa, a partir de oportunidades de mejora identificadas en el proceso de formación por el estudiante, la solución de un problema, la optimización de los recursos o la implantación de innovaciones.

2. Alcance del Trabajo de Grado

Por ser un requisito para optar por el título, el trabajo de grado requiere ser formalizado ante la Institución de Educación Superior –IES- y es un proceso que lidera el estudiante el cual inicia en V semestre y que finaliza con la entrega y sustentación, una vez terminada la fase empresa de VII semestre. El estudiante debe concertar con su empresa formadora, un tema de investigación con base en las experiencias y aprendizajes derivados de las prácticas, que resuelvan un problema o aprovechen una oportunidad que redunde en beneficio para la empresa.

3. El Proceso del Trabajo de Grado

En la Fase Aula de V Semestre en el curso Metodología de la Investigación, el estudiante deberá desarrollar la propuesta de investigación a fin de que en la Fase Empresa de ese nivel, logre formalizar el tema de investigación, mediante una carta de la empresa formadora a la Institución de Educación Superior –IES- en la cual presenta al estudiante como líder de la investigación, además que indica el área, título y nombre del funcionario de la empresa que apoya el desarrollo de la investigación.

Una vez formalizado el trabajo de grado ante la Institución de Educación Superior –IES- el estudiante debe solicitar un profesor de referencia dentro de la planta de profesores, quien direccionará junto con el funcionario de la empresa al estudiante en el área de conocimiento que requiere el tema de

¹ Este documento se puede consultar en <http://unab.edu.co/programas/administracion-de-empresas-profesional-dual>

Elaboró: Dirección del Programa	Revisó: Auditor Externo	Aprobó: Comité de Calidad
---	-----------------------------------	-------------------------------------

	Programa de Administración de Empresas Formación Dual Universitaria Reglamento de Trabajo de Grado	Código: V-SGC-RT-21-V5 Pág.: 2 de 6 Fecha: Julio/16	
---	---	--	---

trabajo de grado. Este compromiso, debe ser formalmente aceptado por el Comité Curricular quien valida la pertinencia del tema para el profesor de referencia y el impacto la investigación para la empresa formadora y Institución de Educación Superior –IES-.

Para el VI semestre el estudiante con el aval a la propuesta presentada, debe desarrollar durante el curso de Seminario Trabajo de Grado el ante-proyecto con base en el tema propuesto atendiendo a la NTC 1486 numeral 4.1.2. Al finalizar el curso Seminario Trabajo de Grado el estudiante tendrá el documento final que presentará a la empresa formadora en la fase empresa del VI Semestre.

Para el VII semestre, en la fase aula en el curso Trabajo de Grado, el estudiante desarrollará el tema de investigación con el acompañamiento del funcionario de la empresa y el profesor de referencia de la Institución de Educación Superior –IES-

Las trece (13) semanas de la Fase Aula son para el desarrollo del proyecto de investigación, numeral 4.1.3 de la NTC 1486 y la correspondiente aprobación del curso Trabajo de Grado. En el curso Práctica Trabajo de Grado correspondiente a la fase empresa, de VII Semestre, es el momento para que el estudiante desarrolle o ejecute el Trabajo de Grado, en lo correspondiente al numeral 4.2 de la NTC 1486.

El proceso del trabajo de grado termina previo cumplimiento de la documentación de la práctica de fase empresa y de los requisitos para acceder a sustentación. En coherencia la normativa vigente y al término de la práctica de VII Semestre, el estudiante deberá obtener el Paz y Salvo que le permitirá proceder a la entrega de un disco compacto (CD) con el Trabajo de Grado, junto con los soportes físicos impresos detallados en el numeral 5 de este reglamento.

La sustentación es frente a un jurado conformada por un representante de la autoridad académica² y la empresa formadora.

4. Evaluación del Trabajo de Grado

La evaluación es un proceso que finaliza con la obtención del Paz y Salvo³ del trabajo de grado a fin de pasar a la calificación del curso núcleo correspondiente a la práctica trabajo de grado de la fase empresa de VII semestre, y tiene los siguientes componentes de calificación⁴:

- Anteproyecto: El propósito es documentar el fundamento teórico para conocer antecedentes del área de investigación a fin de justificar el tema investigación.
- Proyecto: Documento que evidencia la transferencia de los conocimientos académicos y habilidades de aplicación en fase empresa en el área seleccionada para resolver un problema práctico específico. Este documento debe cumplir con los criterios de la NTC1486 y atender a una única forma de citación en lo que corresponde a derechos de autor.

² Director del Programa o su delegado

³ Corresponde al formato del Sistema de Gestión de Calidad F-DH-FO-17-V3

⁴ Corresponde al formato del Sistema de Gestión de Calidad F-DH-FO-78-V6

Elaboró: Dirección del Programa	Revisó: Auditor Externo	Aprobó: Comité de Calidad
---	-----------------------------------	-------------------------------------

	Programa de Administración de Empresas Formación Dual Universitaria Reglamento de Trabajo de Grado	Código: V-SGC-RT-21-V5 Pág.: 3 de 6 Fecha: Julio/16	
---	---	--	---

- Informe Final de Investigación: Informe que evidencia la implementación de soluciones propuestas al problema práctico específico abordado en el proyecto y la medición del impacto dentro de la empresa.

5. Condiciones para la entrega del Trabajo de Grado

El estudiante deberá entregar junto con el Paz y Salvo un disco compacto (CD) con el Trabajo de Grado, según el cronograma académico en la Institución de Educación Superior –IES- así:

Disco compacto (CD) del Trabajo de Grado el cual debe contener tres (3) carpetas identificadas así: **PLANEACIÓN, EJECUCIÓN y SOPORTES.**

- **PLANEACIÓN:** Contiene los tres (3) documentos finales en PDF correspondientes los cursos de la línea de investigación en V, VI y VII Semestre. En cumplimiento con NTC 1486 en sus Numerales 4.1.1; 4.1.2 y 4.1.3 (Propuesta, Ante-Proyecto y Proyecto)
- **EJECUCIÓN:** Contiene dos (2) Archivos en PDF correspondiente al Informe Final del Trabajo de Grado, Numeral 4.2 del NTC 1486 y Un Archivo en procesador de texto, con un resumen, que ha debido ser elaborado en co-autoría entre el estudiante y el asesor del área de conocimiento, atendiendo a los requisitos para la publicación de artículos.
- **SOPORTES:** Contiene cuatro (4) archivos escaneados, correspondientes a la carta de valoración del impacto de la investigación emitida por la empresa; carta sobre los derechos de uso del Trabajo de Grado firmada por el estudiante y la empresa, donde claramente indique si se autoriza o NO los derechos de consulta, reproducción y divulgación; el formato de evaluación de práctica trabajo de grado firmado por la empresa y las diapositivas de la sustentación.

6. Responsabilidades en la Fase Empresa de VII Semestre

Esta fase empresa consta de tres etapas: planeación, seguimiento y evaluación.

La investigación aplicada a la que está destinada la fase empresa con el curso Práctica Trabajo de Grado, se fundamente en la definición conjunta del tema de investigación. El cual es formalmente presentado ante la Institución de Educación Superior por parte de la empresa formadora.

La fase empresa de VII semestre está prevista para trece (13) semanas y el plan de rotación corresponde de forma exclusiva al desarrollo de las actividades relacionadas con el trabajo de grado.

Los programas del Sistema DH-LA Duale Hochschule Latinoamérica deberán documentar la planeación, seguimiento y evaluación de las prácticas en los formatos aprobados por el Comité de Calidad de cada Institución de Educación Superior –IES-.

6.1 La Dirección del Trabajo de Grado

La responsabilidad de la formación en el Modelo Dual es compartida entre academia y empresa, pero siempre liderada por el estudiante, y son directores del trabajo de grado, el profesional

Elaboró: Dirección del Programa	Revisó: Auditor Externo	Aprobó: Comité de Calidad
---	-----------------------------------	-------------------------------------

	Programa de Administración de Empresas Formación Dual Universitaria Reglamento de Trabajo de Grado	Código: V-SGC-RT-21-V5 Pág.: 4 de 6 Fecha: Julio/16	
---	---	--	---

funcionario de la empresa formadora⁵, experto en el tema a investigar y el docente de referencia⁶ según el área de conocimiento aprobado por el Comité Curricular.

Son funciones de la Dirección del Trabajo de Grado:

- Definir el plan de trabajo con base en el cronograma académico del estudiante.
- Direccionar las decisiones que permitan el cumplimiento del propósito de formación.
- Controlar las actividades tendientes al logro de los objetivos del trabajo de grado.
- Conocer el reglamento del trabajo de grado.
- Estar informado sobre las fechas del periodo académico en el cual el estudiante tiene inscrito su Trabajo de Grado.
- Revisar los documentos y archivos antes de la firma del Paz y Salvo, bajo la premisa de la idoneidad de su contenido, es decir que refleje los avances en el documento final del trabajo de grado.
- La adecuada aplicación de los conocimientos adquiridos en la fase aula y fase empresa.
- Favorecer el respeto por los derechos de autor.
- El funcionario de la empresa debe emitir la carta de valoración de Trabajo de Grado.
- El docente evaluar con base en los criterios de la Institución de Educación Superior –IES–.
- Asistir a la sustentación y con base en el informe final de investigación, Ser el co-autor junto con el estudiante, del artículo que cumpla los requisitos para la publicación de artículos académicos.

6.2 El Asesor Metodológico⁷

Este rol estará a cargo del docente titular del curso o cursos de la línea de la Investigación, del plan de estudios y su asesoría está circunscrita a la aplicación del rigor metodológico con base en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486 y a una única forma de referenciación con base en una norma técnica reconocida y aceptada. Su responsabilidad en términos de horas de acompañamiento directo está definida por la programación académica de los cursos de la línea de la Investigación la fase aula.

Las funciones puntuales del Asesor Metodológico son:

- Impartir las horas de docencia directa del curso o cursos a su cargo según el plan de estudios y la programación académica del periodo académico.
- Aprobar el desarrollo del tema de investigación con base en los criterios de la NTC 1486.
- Retroalimentar sugerir clara y oportunamente la aplicación del rigor metodológico.
- Conocer el reglamento del trabajo de grado.
- La adecuada aplicación de los conocimientos adquiridos en los cursos de la línea de Investigación del plan de estudios, la corrección idiomática y el uso de la metodología.
- Favorecer el respeto por los derechos de autor y garantizar una única forma de referenciación con base en una norma técnica reconocida y aceptada.
- Asistir a la sustentación.

⁵ Este rol debe ser formalmente designado en la carta que la empresa formadora remite a la Institución de Educación Superior -IES- para la formalización del trabajo de grado a más tardar al término de la fase empresa del VI Semestre.

⁶ Este rol está a cargo de un docente de la Institución de Educación Superior –IES- que tiene experticia y dominio del tema central de la Investigación. Esta asesoría debe estar avalada por la autoridad académica y ser formalmente aceptada antes de que el estudiante entregue el anteproyecto a la empresa.

⁷ El rol de Asesor Metodológico puede ser asumido el profesor de referencia que dirige el trabajo de grado si tiene a su cargo asignaturas de la línea de investigación del plan de estudios.

Elaboró: Dirección del Programa	Revisó: Auditor Externo	Aprobó: Comité de Calidad
--	--	--